

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

3^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 867

12 de marzo de 2018

Presentado por el señor *Romero Lugo* (por *Petición*)

Referido a la Comisión de Salud

LEY

Para declarar el día 19 de mayo de cada año como el “*Día de la Concienciación de las Enfermedades Inflamatorias del Intestino*” y, de esta manera, ayudar a promover las gestiones de educación pública y de concienciación en la población puertorriqueña; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Enfermedades Inflamatorias del Intestino (EII) son un conjunto de enfermedades que afectan al tubo digestivo provocando procesos inflamatorios en alguna de sus partes (desde la boca hasta el ano) de forma crónica. Dentro de dichas enfermedades, las más importantes son la Enfermedad de Crohn y la colitis ulcerosa. Estas condiciones, cuya causa y cura se desconocen, ocurren comúnmente en jóvenes.

Un estudio realizado en el 2005 por la Unidad de Investigación de Gastroenterología de la Universidad de Puerto Rico, en colaboración con Triple S, reveló una prevalencia de 38.2 casos de EII por cada 100,000 habitantes, siendo la colitis ulcerosa la más común. Es importante destacar que no existe cura conocida para estas enfermedades. El objetivo del tratamiento de EII consiste en aliviar los síntomas, controlar o disminuir la inflamación, y tratar de evitar los relapsos de las enfermedades.

La colitis ulcerosa solamente afecta el intestino grueso o colon. La inflamación usualmente es superficial y puede afectar parte o todo el colon. Por otra parte, la incidencia de cáncer de colon es mayor cuando la enfermedad es más extensa, la inflamación es más severa y después de 10 años de enfermedad. A su vez, la Enfermedad de Crohn se caracteriza por una inflamación crónica de cualquiera de las partes del tubo digestivo. Generalmente, las zonas más afectadas son el final del intestino delgado (íleon) y el principio del intestino grueso (ciego), aunque también puede verse afectado el intestino grueso (colitis) y el delgado (enteritis).

Es esta inflamación la que produce los síntomas de la Enfermedad de Crohn, que suelen presentarse en forma de brotes que alternan con fases de remisión (no se producen síntomas, aunque la patología sigue estando presente). Durante los brotes, los síntomas más frecuentes son diarrea (a veces con sangrado), dolor abdominal, pérdida de peso, cansancio y fiebre. La duración de los brotes suele ser de entre 2 a 4 semanas.

Varios factores contribuyen en el desarrollo de estas enfermedades. Se han descrito cerca de 200 genes que se asocian a la Enfermedad de Crohn y a la colitis ulcerosa, siendo el más conocido el NOD-2, asociado a la Enfermedad Crohn. Se postula que, en presencia de algún gen específico, factores externos desencadenan una respuesta descontrolada del sistema inmunológico, causando inflamación crónica. Entre los factores externos se encuentran las bacterias, el cigarrillo y los medicamentos anti-inflamatorios no-esteroides.

Debemos destacar que en Puerto Rico la enfermedad no es ampliamente conocida, lo que ha resultado en dilaciones en el diagnóstico y dificultad en que se pueda obtener los servicios de salud relacionados. A su vez, producto de la ignorancia sobre el padecimiento, los pacientes enfrentan mayores retos para llevar a cabo todas las facetas de su vida.

Es por todo lo anterior, que esta Asamblea Legislativa entiende necesario el que se lleve a cabo una campaña de orientación para educar y concienciar a la ciudadanía sobre estas condiciones. Así las cosas, se declara el 19 de mayo de cada año como el *“Día de la Concienciación de las Enfermedades Inflamatorias del Intestino”*.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se declara el día 19 de mayo de cada año como el “*Día de la*
2 *Concienciación de las Enfermedades Inflamatorias del Intestino*” para, de esta manera,
3 ayudar a enfocar las gestiones de educación pública y de concienciación en la
4 población puertorriqueña.

5 Artículo 2.- Cada año el Gobernador de Puerto Rico emitirá una proclama a
6 esos efectos y exhortará a todas las entidades, públicas y privadas, así como a la
7 ciudadanía en general a organizar actividades a tenor con el propósito de esta Ley e
8 invitar a la ciudadanía a participar de las mismas.

9 Artículo 3.- El Secretario del Departamento de Salud, en coordinación con el
10 Secretario del Departamento de Estado, así como las entidades públicas y los
11 municipios de Puerto Rico, deberán adoptar las medidas que sean necesarias para la
12 consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de
13 actividades para la conmemoración y promoción del “*Día de la Concienciación de*
14 *las Enfermedades Inflamatorias del Intestino*”. También, se promoverá la
15 participación de la ciudadanía y de las entidades privadas en las actividades a
16 llevarse a cabo en dicho día.

17 Artículo 4.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su
18 aprobación.